



MAT.: AUTORIZA Y RATIFICA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 ABR 2018

DECRETO N° 2644 '12 JU



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERANDO:

- I. La Ley N° 19.296, Art. N° 31 que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.
- II. Comunicación de uso Fuero Gremial de fecha 23 de abril de 2018.

DECRETO:

I. Autorizase y ratifíquese Permiso de Fuero Gremial y Sindical a personal municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Asociación	Día	Unidad de Desempeño
1	Astorga Herrera José Miguel	AFUMUALG	24 Abril 2018	Informática

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría Regional de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)